



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5923 / 2022

VISTO:

La Licitación Pública para la provisión de 5.000 toneladas de escoria 00-30 mm para la ejecución de obra estabilizado en distintas calles de la sección 13, de Villa Gobernador Gálvez, llamada por Decreto N° 5485/22, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 56751/22 surge que en fecha 21 de Febrero de 2022 a las 10.00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en dicha oportunidad se presentaron dos oferentes: las firmas *SUELOS Y ESCORIA S.A.* y *TRANSPORTE Y SERVICIOS SAWCZUCK S.A.*

Que de los informes de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que el informe del Área Técnica correspondiente, concluye que desde la óptica de la capacidad técnica de los oferentes, los mismos cubren con las expectativas abrigadas para el llamado, y se encuadra en las condiciones estipuladas en las condiciones del llamado a licitación, estando en condiciones de llevar adelante la provisión de los elementos en tiempo y forma,

Que la Secretaria de Hacienda en su Dictamen considera que la propuesta de la Firma *SUELOS Y ESCORIAS S.A.* de \$ 9.635.000,00.- que se encuentra por debajo del Presupuesto Oficial, es económicamente aceptable a los intereses municipales.-

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5923 / 2022

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública para la provisión de 5.000 toneladas de escoria 00-30mm para la ejecución obra de estabilizado en las calles de la sección 13, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, llamada por Decreto N° 5485/22, a la firma **SUELOS Y ESCORIAS S.A.**, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICACION
5.000 toneladas de escoria 00-30 mm para la ejecución de obra estabilizado en distintas calles de la Sección 13 de Villa Gobernador Gálvez	\$1.927,00	\$ 9.635.000,00.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con pagos hasta 15 días fecha de factura.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.23.00.00 (Estabilizado de Calles -Rentas Generales).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General a los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a efectuar los pagos correspondientes.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria y demás interesados.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5923 / 2022

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 28 MAR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas